CD Nº 21/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 38/2012

CONTRATO celebrado el día 18 de diciembre del 2012, entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este acto por el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, con **C.I. N° 1.986.363.-**, en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con **R.U.C. Nº 80052862-0.-** representada en este acto por su Representante Legal, el **Sr. Guillermo Darío Bessone,** con **C.I. N° 6.507.401.-**, denominada en adelante **"El Proveedor";** por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: --

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de **Contratación Directa Nº 21/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos".**----------

1.2. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Carta de Invitación.----------
c) Especificaciones Técnicas.----------
d) Oferta del Oferente.----------
e) Resolución de Adjudicación Nº 200/2012. ----------
f) Anexo I. Términos de Referencia.----------

1.3. El Proveedor se obliga a la **provisión de seguros para vehículos** a la Contratante de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.-------

II. ALCANCE DEL SUMINISTRO:

2.1. El Proveedor, se compromete a suministrar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los servicios comprenden los elementos ofertados, que deberán ser prestados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por La Contratante.----------

III. PLAZO DE ENTREGA:

3.1. La realización de los servicios es inmediata a la firma del contrato u orden de servicio, y la vigencia de los servicios para cada vehículo se detalla en el cuadro de **Listado de Vehículos a Asegurar** indicado en el Anexo 1 **(En caso de que la vigencia no corresponda a lo establecido en dicho listado la Contratante podrá rescindir el contrato).**----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · COORDINACION EJECUTIVA · SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

IV. REAJUSTE DE PRECIOS:

4.1. El Proveedor tendrá derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.----------

4.2. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:----------

Formula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Dónde:

P = Precio de los servicios.----------
Cmc = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.).----- Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.----------
Co = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.).----- Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.----------

V. VALOR DEL CONTRATO:

5.1. El monto del contrato es de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA Incluido si corresponde**. Conforme el siguiente cuadro: ----------

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131503-001	Póliza de Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2011	1	4.000.000.-	4.000.000.-
2	84131503-001	Póliza de Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina, 4x4, AÑO 2011	2	5.500.000.-	11.000.000.-
TOTAL					**15.000.000.-**

VI. FORMA DE PAGO:

6.1 El pago por los servicios será efectuado con fondos previstos en el Presupuesto 2012, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" en un solo pago, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Las facturas del Adjudicatario deberán detallar exactamente los servicios realizados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en la oficina del SINAFOCAL, Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Sacramento.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL SINAFOCAL

Rodolfo Olimpio Rojas
Secretario Técnico
SINAFOCAL - M.J.T.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 02 de julio de 2013 computados a partir de la suscripción del mismo.----------

VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

8.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de común acuerdo entre las partes. Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil. Se utilizará el procedimiento de Arbitraje.----------

IX. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

9.1. El Departamento de Transporte será el responsable de la ejecución del presente contrato.----------

En fe de la cual, el sistema nacional de formación y capacitación laboral y el proveedor, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
GUILLERMO D. BESSONE
GERENTE COMERCIAL

Sr. Guillermo Darío Bessone
Representante Legal
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO COORDINACIÓN SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Riesgos a asegurar para vehículos: ----------

Daños Materiales ----------

- Esta póliza cubre los daños materiales (incendio y/o accidente), hasta una suma equivalente al capital asegurado, en el momento del siniestro.
- Por el robo total o parcial de acuerdo a los capitales citados de cada automóvil asegurado.----------
- Servicio de Grúa con cobertura en todo el territorio Nacional. ----------

Responsabilidad Civil ----------

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo, y de acuerdo a lo siguiente:----------

- Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte de una persona.----------
- Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte a dos o más personas.----------
- Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros.----------

Accidentes Personales----------

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total y permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente: ----------

- En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizara por cada asiento al ocupante fallecido o invalido.----------
- En caso de gastos médicos, internación y medicamentos se indemnizara por cada asiento al ocupante lesionado.----------
- O.V.P. para 5 ocupantes.----------

Obs.: En caso de siniestro, la cobertura debe excluir el pago de franquicia. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA
COORDINACION GENERAL
SINAFOCAL

Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Listado de Vehículos a Asegurar ----------

Ítem	Códigos de Catalogo	Tipo	Marca	Año	Color	Motor	Chasis	Accesorios	Capital a Asegurar	Vigencia del Seguro
1	84131503-001	Minibús	Hyundai H1	2011	Gris oscuro	D4CBB794946	KWJWA37JABU343283	Radio, antena, calefacción y refrigeración	110.000.000	Desde la firma del contrato hasta el 02/07/2013
2	84131503-001	Camioneta D/C	Isuzu D - Max	2011	Gris plateado	JA1537	MPATFS85HCH502172	Radio, antena, calefacción y refrigeración	150.000.000	Desde la firma del contrato hasta el 02/07/2013
2	84131503-001	Camioneta D/C	Isuzu D - Max	2011	Gris plateado	JAC4350	MPATFS85HCT100349	Radio, antena, calefacción y refrigeración	150.000.000	Desde la firma del contrato hasta el 02/07/2013

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
GUILLERMO D. BESSONE
GERENTE COMERCIAL

Sr. Guillermo Darío Bessone
Representante Legal
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.